



## Ayuntamiento Aldea del Fresno

**Expediente n.º:** 86/2022

**Providencia de Alcaldía solicitando Informes**

**Procedimiento:** Contrataciones.

**Fecha de iniciación:** 11/02/2022

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de adjudicar la explotación de los aparcamientos situados en el área recreativa denominada “Playa del Alberche”, del río Alberche, para el desarrollo de actividades aparcamiento, y todos ellos propiedad del Ayuntamiento de Aldea del Fresno.

Visto que cada aparcamiento se contratará de manera independiente, y que cada uno de ellos se tramitará como un contrato administrativo especial menor a tenor del establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que figura en el expediente los Pliegos de cláusulas administrativas particulares para cada uno de ellos.

Visto el informe de Secretaría-Intervención en relación al expediente de contratación en el que se recogen las siguientes conclusiones:

“Por lo expuesto anteriormente, esta secretaria informa que se tendría que haber tramitado como contrato de concesión de servicios y no como contrato administrativo especial; y que se tendría que haber utilizado otro procedimiento de adjudicación dado que la contratación menor supone en este supuesto un fraccionamiento contractual por superar los umbrales mínimos temporales previstos para el contrato menor, motivo por el que se informa desfavorablemente la contratación.”

Este año como consecuencia de la pandemia no ha sido posible gestionar la licitación de los aparcamientos a tiempo para su apertura en temporada, siendo preciso licitar con celeridad a los efectos de que pueda producirse su apertura en este ejercicio, por ello, se eligió el mismo tipo de contrato que en ejercicios precedentes. No obstante, se toma en consideración lo expuesto en el informe de secretaria de cara a proceder a la licitación de los aparcamientos al terminar el período estival.

De acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, y en aplicación del art.10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del régimen jurídico del sector público,





## Ayuntamiento Aldea del Fresno

---

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento administrativo especial menor y los pliegos de cláusulas administrativas particulares del **APARCAMIENTO VERDE**.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento administrativo especial menor y los pliegos de cláusulas administrativas particulares del **APARCAMIENTO ROJO**.

**TERCERO.-** Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento administrativo especial menor y los pliegos de cláusulas administrativas particulares del **APARCAMIENTO POZO DEL AGUA**.

**CUARTO.-** iniciar cada uno de los procedimientos de contratación de los aparcamientos y proceder a la publicación de los anuncios de licitación en la web del Ayuntamiento ([www.aldeadelfresno.es](http://www.aldeadelfresno.es)) y en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación para que en el plazo de 10 días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes, tal y como se explicita en las PCAP del contrato.

**QUINTO.** Dar cuenta de este decreto a la Junta de Gobierno Local y al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Documento firmado digitalmente por la alcaldesa María Isabel Hernández Hernández y la Secretaria-Interventora, Iria Luisa Díaz Gavela, en la fecha señalada al margen.



Cód. Validación: 72RXHQ9P299THSXG7PQDZ3J | Verificación: <https://aldeadelfresno.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2